

## SALUD Y GESTION SA- CODIGO DE ETICA EMPRESARIAL

### OBJETIVOS:

- ✓ Establece los principios de conducta empresarial apropiada y los mecanismos para hacer frente a las diversas situaciones y cuestiones que emergen en el comercio de bienes y servicios del Área de Salud.
- ✓ Perfilan la responsabilidad individual y empresarial.
- ✓ Está disponible para consulta de todos sus directivos, de sus funcionarios, de sus empleados y asociados comerciales; así como de quienes lo consideren útil en la toma de decisiones que afecten al mercado de bienes y servicios en el área de salud pública y privada
- ✓ Dotar de mayor eficacia a las políticas de prevención y lucha contra la corrupción; regulando mecanismos y procedimientos internos de promoción de la integridad, supervisión y control, orientados a prevenir, detectar y corregir irregularidades y actos ilícitos
- ✓ Establecer incentivos para que los funcionarios de Salud y Gestión SA prevengan la comisión de delitos contra la Administración Pública de manera de coadyuvar a una mayor eficacia en la lucha contra la corrupción.

### Profesionales del Área de Salud:

Se define así a aquellos profesionales médicos, funcionarios gubernamentales con injerencia en temas relacionados a la salud, funcionarios de instituciones públicas o privadas, cuyas decisiones influyen o detienen la elección o compra de bienes y servicios médicos, funcionarios de empresas u organismos financiadores de salud, o cualquier individuo o entidad que compra, recomienda, usa bienes y/o servicios provistos por las Empresas del Área de Salud.

## LA RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL

La integridad empresarial forma parte de los cimientos de nuestra conducta. Entendemos que, manteniendo el máximo nivel de integridad corporativa a través de tratos transparentes, abiertos, honrados y justos, obtendremos la confianza de aquéllos con quienes entramos en contacto, ya se trate de clientes, proveedores, competidores, colegas y pacientes.

Los funcionarios de SALUD Y GESTION SA reconocen como principio ético el realizar sus operaciones comerciales de acuerdo con altos niveles de conducta empresarial, y en cumplimiento de las leyes y normas vigentes en la República Argentina. Este principio es fundamental en las interacciones de la empresa con clientes del sector público y privado, profesionales médicos, organismos gubernamentales y financiadores del sistema de salud. Los funcionarios de Salud y Gestión S.A. respetan la obligación de los Profesionales del Área de Salud en la toma de decisiones independientes sobre la aprobación de uso, compra o utilización de los bienes y servicios médicos y / o vinculados con los sistemas de salud del ámbito público y privado

A partir de 01-09-2012 SALUD Y GESTION SA ha adoptado el presente Código de Ética Empresarial como la norma básica que regula la interacción entre SALUD Y GESTION SA y aquellas personas, entidades o Instituciones que estén vinculados con la salud pública y/o privada en Argentina.

Una conducta empresarial honrada y ética hace que nuestros funcionarios y empleados ganen la confianza y respeto de clientes, proveedores, Organismos Gubernamentales y Agencias Regulatorias.

La integridad empresarial mantenida en el día a día constituye la base indestructible sobre la que se asienta la integridad corporativa. Este Código de Ética Empresarial, ha sido consensuado con los accionistas y ha sido aprobado por los mismos.

## **NORMA MÁS RESTRICTIVA**

Los funcionarios de SALUD Y GESTION SA se comprometen a adherir a los principios éticos contenidos en este Código. Este Código está sujeto a las leyes Nacionales y provinciales y otros Códigos de Conducta aplicables a SALUD Y GESTION SA

Si alguna previsión en leyes, procedimientos internos u otros códigos de conducta aplicables a los funcionarios de SALUD Y GESTION SA es más restrictiva que la correspondiente previsión de este Código, el funcionario deberá adherir a la más restrictiva. De la misma forma, si una previsión de este Código es más restrictiva que la correspondiente previsión de las leyes, procedimientos internos o de otros códigos de conducta aplicables, el funcionario deberá adherir a la previsión más restrictiva de este Código.

## **PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA**

Los funcionarios de SALUD Y GESTION SA deben documentar debidamente, y de acuerdo con sus procedimientos internos, toda transferencia de valor que directa o indirectamente realicen a instituciones del sistema de salud, tanto públicas como privadas, así como a cualquier otro agente del sistema de salud. Esto incluye pero no se limita a honorarios pagados por prestación de servicios (por ejemplo conferencias, consultorías, gestión en recupero de gastos, entrega de informes, entrenamiento a otros profesionales de la salud, etc).

## **INTERACCIÓN ENTRE SALUD Y GESTION SA Y PROFESIONALES DEL ÁREA DE SALUD**

Hay múltiples formas de interacción entre SALUD Y GESTION SA y los profesionales e instituciones públicas o privadas que trabajan en el área de Salud

**Investigación y Educación:** SALUD Y GESTION SA apoya proyectos de investigación, programas educativos y de mejora de habilidades profesionales, que contribuyen a aumentar la eficiencia con la gestión de las instituciones que representamos y mejoren la calidad de atención que se brinda a la par de incrementar los beneficios del recupero de gastos.

**Desarrollo de Tecnología:** El desarrollo de nuevas tecnologías y la mejora de las existentes son procesos que requieren la colaboración y el trabajo en conjunto de funcionarios de SALUD Y GESTION SA con los Profesionales del Área de Salud de las instituciones que representamos, como así también

de expertos en el rubro de informática que nos permiten actualizar nuestra plataforma a los últimos estándares nacionales de Inter operatividad.

La ética corporativa es la práctica de nuestros valores compartidos. SALUD Y GESTION SA reconoce que sus funcionarios pueden interactuar con Profesionales del Área de Salud en otras actividades diferentes a la compra/venta de servicios médicos. Recomienda que en todas las interacciones de sus funcionarios con Profesionales del Área de Salud se utilice el siguiente principio: **"Las interacciones de Funcionarios de SALUD Y GESTION SA con Profesionales de la Salud en ningún caso pueden realizarse utilizando prácticas ilegales o que puedan influenciar indebidamente la decisión independiente del profesional o funcionario que decide la contratación de servicios médicos y de asesoría y gestión administrativa.**

Cualquier compensación por servicios pagada a cualquier institución médica deberá ser consistente con el valor razonable de mercado por los servicios prestados.

### **ENTRENAMIENTOS DE PRODUCTO O EVENTOS EDUCATIVOS AUSPICIADOS POR EMPRESAS**

Es frecuente que, dada la naturaleza de servicios que se comercializan, SALUD Y GESTION SA tenga la necesidad de llevar a cabo programas de educación y/o entrenamiento de producto a profesionales del área de salud

Los programas educativos deben ser conducidos en un ambiente adecuado para una efectiva transmisión de conocimientos, este ambiente puede ser clínico, educativo, de conferencia, y puede ser realizado en hospitales, centros universitarios, hoteles u otros tipos de centros de reunión comerciales.

- ✓ Los responsables del entrenamiento deben ser personas calificadas y con experiencia para conducir el entrenamiento.
- ✓ No es apropiado que SALUD Y GESTION SA pague compensación a los Profesionales del Área de Salud beneficiarios del entrenamiento por el tiempo que deben destinar al mismo. Esto no contempla aquellos casos en los que el profesional es entrenado en el marco de un contrato de asesoramiento, con un propósito relacionado al objeto de ese contrato.

- ✓ Los sitios de reunión y su duración deben estar subordinados en tiempo y foco al propósito de conferencia y/o capacitación.

## **REUNIONES DE PROMOCIÓN O GENERACION DE CONVENIOS CON FINANCIADORES DEL SISTEMA DE SALUD**

Es natural que los funcionarios de SALUD Y GESTION SA mantengan reuniones con Profesionales del Área de Salud para analizar productos o servicios, para negociación de contratos y convenios.

Es corriente que SALUD Y GESTION SA disponga de autorizaciones brindadas por las instituciones que representa para la gestión de dichos contratos y convenios firmados por personal competente.

## **REGALOS**

Dado que los productos y servicios médicos suelen estar financiados por programas de salud gubernamentales, o por financiadores que no son quienes recomiendan o prescriben los mismos, los requisitos con respecto a cortesías y regalos empresariales, dirigidos a quienes, si recomiendan, están sujetos a mayores restricciones que en otras industrias.

**Los funcionarios de SALUD Y GESTION SA no deben ofrecer regalos o pagos en dinero o equivalentes a ningún agente del sistema profesional del área de salud.** No obstante, ocasionalmente pueden ofrecerse regalos, o cortesías de valor razonable, como promociones empresariales, que forman parte de la práctica comercial habitual

Pruebas útiles para determinar si un regalo es apropiado son:

- 1) el regalo no debe crear obligación de reciprocidad en quien lo entrega o lo recibe; y
- 2) la acción debe poder ser exhibida y soportar el escrutinio público y
- 3) Su costo debe ser modesto.

## **BECAS U OTRAS DONACIONES**

SALUD Y GESTION SA podría en ciertas ocasiones hacer donaciones con propósitos específicos, tales como equipamiento, producto, apoyo a investigaciones, auspicio de eventos cuya recaudación sea para fines benéficos. Las donaciones deberán ser hechas a organizaciones benéficas, hospitales, salas de atención primaria, siempre y cuando se lo permitan sus

estatutos, en actividades benéficas genuinas con el propósito de apoyo específico de esas actividades benéficas.

No es apropiado que un SALUD Y GESTION SA haga este tipo de donaciones con el propósito de inducir a Profesionales del Área de Salud la compra, renta, recomendación, uso o prescripción de los productos y servicios.

Cualquier donación que se haga deberá estar adecuadamente documentada en un acuerdo o documento con la especificación de la donación brindada aclarando que la donación no está condicionada ni relacionada a la obligación por parte del beneficiario de recomendar, adquirir, recetar, rentar, usar, influenciar una compra de productos y/o servicios médicos provistos por SALUD Y GESTION SA

### **OBLIGACIONES LEGALES/DE CUMPLIMIENTO**

El éxito de SALUD Y GESTION SA depende del conocimiento y respeto de sus funcionarios a los requisitos legales y regulatorios que rigen su trabajo. El cumplimiento de las leyes y regulaciones junto con el seguimiento de este Código de Ética Empresaria crea una base sólida sobre la cual edificar los valores corporativos que nos definen.

### **REGULACIONES Y LEYES: SU CUMPLIMIENTO**

La industria del cuidado de la salud es una actividad regulada y fiscalizada, e involucra a todas las áreas funcionales del negocio de SALUD Y GESTION SA. Independientemente del trabajo que desempeñe una persona en la empresa, existen estándares legales, regulatorios y éticos que se deben asumir y cumplir.

### **DESCRIPCION DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD**

El programa de integridad de Salud y Gestión S.A. fija en esta sección y a través del código de ética, las pautas, reglas y procedimientos específicos para la prevención de ilícitos en el ámbito de concursos y procesos licitatorios, en la ejecución de contratos administrativos, o bien, en cualquier otra interacción con el sector público argentino.

1. Compromiso de la alta dirección: Salud y Gestión S.A. y sus accionistas declaran abiertamente tolerancia cero a la corrupción y al soborno, que se respalda por políticas y procedimientos que reafirman dicho compromiso. Es justamente este compromiso lo que confirma los tipos de valores y cultura organizacional que nos

caracteriza, basada en la integridad, transparencia y rendición de cuentas.

2. Designación del responsable interno del programa de integridad  
El directorio designara un responsable interno que tendrá como objetivo desarrollar coordinar y supervisar el programa de integridad.

Por tal motivo deberá estar al tanto de las distintas propuestas de actuación derivadas de las comunicaciones inherentes a posibles incumplimientos que le lleguen a través del canal habilitado por la empresa para tal motivo, y si llega a suceder en algún ámbito cualquier tipo de ilícito, deberá alertar a la alta dirección del mismo para que se tomen las medidas correspondientes.

3. Capacitaciones periódicas sobre el programa de integridad: Salud y Gestión S.A. debe facilitar la toma de conciencia y formación anti soborno adecuada y apropiada. Para tal motivo se deben realizar capacitaciones continuas y periódicas en tal materia a directores, empleados, terceros y/o socios (art.23 inc. C ley 27401).

Estos programas deben estar actualizados según la normativa vigente y reflejar la realidad de la postura de la empresa para con cualquier situación que pueda derivar en un accionar ilícito. Por lo tanto la documentación de dichas capacitaciones resulta ser una tarea fundamental.

Es importante mencionar que lo hablado y tratado en este ámbito debe ser correctamente comunicado a toda la empresa a través de los canales pertinentes.

Cada capacitación debe contener:

- Procedimientos instructivos
- Riesgos potenciales de soborno y posible daño
- Como reconocer y responder a las situaciones de soborno
- Como y a quien informar en caso que ocurran
- Las medidas disciplinarias y sanciones en caso de ilícitos

## **PREVENCION DE ILICITOS EN EL AMBITO DE CONCURSOS LICITATORIOS**

El programa de integridad fija las pautas y reglas para prevenir ilícitos en el ámbito de desarrollo de las tareas y las conexiones con el entorno organizacional. Es por esto que reglamento debe ser extensivo a terceros y socios del negocio.

Salud y Gestión S.A. asume el compromiso de promover entre su entorno, prácticas acordes con las pautas de actuación incluidas en el programa de integridad.

## COMPETENCIA LEAL

En Argentina existen leyes y normativas sobre competencia leal con el fin de garantizar la adquisición de productos y servicios, donde se pueda elegir libremente entre una variedad de bienes o servicios a precios competitivos, sin restricciones inadecuadas como pueden ser acuerdos de precios entre proveedores, monopolios etc.

Este Código de Ética Empresarial fomenta el respeto de las leyes aplicables sobre competencia leal. Los funcionarios de SALUD Y GESTION SA deben apoyar prácticas comerciales éticas y una conducta empresarial responsable, en ningún caso se deben utilizar métodos ilegales o que puedan condicionar indebidamente la decisión independiente del profesional o funcionario que decide la adquisición, renta, recomendación o prescripción de sus bienes y servicios.

Se desalientan las negociaciones entre competidores sobre precios, ofertas, descuentos, promociones, beneficios, costos, términos y condiciones de venta. Como así también los acuerdos entre las empresas para dividir territorios o clientes, limitar la oferta o la innovación.

Se desestimulan los métodos desleales de competencia y los actos o prácticas engañosas.

Efectuar afirmaciones sobre un producto o servicio sin datos para sostenerlas.

Realizar declaraciones o comparaciones sobre los productos falsas o engañosas.

Menospreciar de forma infundada a un competidor o a sus productos.

Participar directa o indirectamente en el área de administración o de departamentos de compras de Instituciones de Salud con el objeto de



influenciar en la decisión de compra de bienes y servicios de los profesionales del área de salud.

Ofrecer premios o recompensas de cualquier tipo por rechazar un producto de un competidor.

### **PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN**

La publicidad de productos y servicios vinculados a la salud pública y privada están sujetas a las normas regulatorias vigentes.

La promoción transmitida a los clientes mediante información impresa, a través de medios electrónicos u otros deberán ser precisa, veraz y exacta.

### **TERCERAS PARTES**

El Presente Código será de aplicación a aquellos terceros que suscriban contratos o cualquier tipo de acuerdo con SALUD Y GESTION SA para la promoción, copromoción, agencia, distribución y/o representación de cualquier naturaleza.

Los funcionarios de SALUD Y GESTION SA deben tomar todos los recaudos y diligencias necesarias que aseguren el cumplimiento de las Terceras Partes con los principios de este Código.

### **RESPECTO POR LAS PERSONAS**

SALUD Y GESTION SA consagra su actividad a la dignidad y al respeto de las personas. Este alto nivel de respeto por el prójimo está presente en todos los aspectos de nuestro trato con colegas, profesionales médicos y otros profesionales del Área de Salud y con todas las personas con las que entramos en contacto cada día, y refleja en gran medida nuestra cultura empresarial.

### **ORGANIZACIONES PROFESIONALES**

SALUD Y GESTION SA cree firmemente en el servicio a la industria, y anima a la participación individual y corporativa en organizaciones y sociedades profesionales. Al estimular a sus funcionarios a compartir sus capacidades

y experiencia con estos grupos, los funcionarios de SALUD Y GESTION SA invierten en el éxito de la industria de la salud y en su crecimiento de forma ética y profesional.

Del mismo modo SALUD Y GESTION SA apoya el intercambio con otras organizaciones profesionales como Colegios Médicos, Farmacéuticos y Sociedades Científicas y con otras organizaciones relacionadas con la Industria del Cuidado de la Salud.

**Este Código de ética empresarial es una declaración de los principios fundamentales que rigen las decisiones de los funcionarios de SALUD Y GESTION S.A.**

**Por último, es importante de destacar dentro de este código lo valores corporativos que posee salud y gestión a la hora de desarrollar sus actividades y vincularse con demás funcionarios de la salud ya sea pública o privada.**

- **Idoneidad:** Salud y Gestión cuenta con socios y personal especializado y experimentado en los ámbitos de incumbencia en los cuáles nos desarrollamos.
- **Transparencia:** Toda la información que se genera a través de nuestra plataforma online es revisable y verificable por cualquier usuario de la misma
- **Confiabilidad:** Mas de 35 municipios de la provincia de Córdoba y hospitales nacionales de la argentina validan nuestra gestión día a día. Todos nuestros clientes tienen la libertad de referenciar nuestro trabajo a través de nuestra página web y de la plataforma virtual d trabajo.